ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO

Acta de terminación contrato de suministro N° 249-2022 celebrado entre el municipio de la Jagua de Ibirico y FUNERARIA LA PIEDAD EP S.A.S.

Contratante	**Municipio de la Jagua de Ibirico**
Contratista	**FUNERARIA LA PIEDAD EP S.A.S**
Objeto:	**SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRCO, MAS SERVICIOS FUNERARIOS.**
Valor contrato:	**$149.830.000**
Adición en dinero:	**$0**
Valor total del contrato:	**$149.830.000**
Valor ejecutado:	**$56.070.000**
Plazo Inicial:	**SIETE (07) MESES**
Adición en tiempo:	**N/A**
Plazo total:	**SIETE (07) MESES**
Fecha de inicio:	**31 DE MAYO DE 2022**
Fecha de terminación inicial:	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**
Fecha de terminación final:	**30 DE DICIEMBRE DE 2022**

En el municipio de La Jagua de Ibirico a los treinta (30) días de diciembre del año 2022, se reunieron la **FUNERARIA LA PIEDAD EP S.A.S,** en calidad de Contratista, el doctor **WILLIAM DIAZ BAZZA** Secretario de Gobierno en calidad de Supervisor; en calidad de Supervisor, facultado para la terminación del presente contrato, de acuerdo a lo contemplado en la *Resolución 622 del 2014, Artículo 1° Numeral 1.2 De la Etapa Contractual, literal b).*, y de acuerdo con las siguientes cláusulas con el propósito de dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día treinta y un (31) de mayo de 2022 con la **FUNERARIA LA PIEDAD EP S.A.S,** el contrato de suministro N° 249 de 2022 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRCO, MAS SERVICIOS FUNERARIOS."**

SEGUNDA: Que a la presente diligencia se hace presente **WILLIAM DIAZ BAZZA** Secretario de Gobierno quién llevó a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

TERCERA: Que el Supervisor del contrato, procedió verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

1. CUMPLIÓ EL SUMINISTRO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES ESPECÍFICAS Y CALIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.
2. CUMPLIMIENTO EFICAZ Y APROPIADO DE LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN QUE SE DERIVARON DEL CONTRATO.
3. ENTREGA DE 33 COFRES MAS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 31 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EQUIVALENTE A ($56.070.000).

CUARTA: Que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera, entre el 31 de mayo de 2022 al 30 de diciembre de 2022, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

QUINTA: la presente acta de terminación, no releva al contratista de las responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato, y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, la **FUNERARIA LA PIEDAD EP S.A.S** se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

SEXTA: Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de suministro Nº 249 de 2022 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRCO, MAS SERVICIOS FUNERARIOS."**

- **NOTA DE JUSTIFICACIÓN:** El contratista cumplió cabalmente de manera anticipada el presente suministro, culminando el contrato un (01) día hábil antes de la fecha de terminación estipulada.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico a los treinta (30) días de diciembre del año 2022.

ENILDA MARÍA PARODI PONTON
R.P de FUNERARIA LA PIEDAD EP S.A.S.
CONTRATISTA

WILLIAM DIAZ BAZZA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Supervisor

Proyectó: **WILLIAM DIAZ BAZZA**
Secretario de Gobierno

Revisó: **WILLIAM DIAZ BAZZA**
Secretario de Gobierno

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL